

Plan de trabajo
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM	ÁREA RESPONSABLE DEL ASM	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIONES CONCRETAS PARA ATENDER EL ASM	OBJETIVOS	TIPO DE ACCIONES INVOLUCRADAS	NIVEL DE PRIORIDAD	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADO ESPERADO	DOCUMENTO PRECATORIO
DP-005-01	SIPINNA	Aunque el problema que atiende el Sistema es relevante, la formulación actual lo describe como una insuficiencia de acciones, lo cual no constituye un problema público conforme a la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, no se diferencia claramente entre población potencial y población objetivo, lo que debilita la focalización de la intervención.	Reformular y precisar la definición del problema público del programa, asegurando que sea congruente e lo largo de todo el documento. Reformular y actualizar el diagnóstico del problema público como un hecho negativo o situación susceptible de ser revertida, evitando su planteamiento como ausencia o insuficiencia de acciones, la actualización del estado actual y la evolución del problema, una vez redefinido, asegurando coherencia con la nueva formulación y la revisión de la cobertura del problema, ajustándola cuando sea necesario.	Alinear la definición del problema público con el enfoque de acción, garantizando la coherencia lógica y metodológica del diseño del programa prospectivo.	Institucional	Alta	Planeación	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con una definición clara, específica y coherente del problema público. Existirá consistencia interna entre problema, objetivo, MIR y demás apartados del diseño.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR- Definición de la problemática.
DP-005-02	SIPINNA	Aunque el programa cuenta con un diagnóstico que incluye los elementos sociolaborales (antecedentes, causas, efectos, definición del problema, estado actual, evolución y cobertura), estos se encuentran formulados a partir de la falta o falta de acciones, y no desde un hecho negativo o situación no deseada que afecte a la población. Adicionalmente, no se citan de manera completa los documentos y fuentes de consulta utilizados para sustentar el diagnóstico.	Reformular la definición de la población potencial y de la población objetivo del programa, con base en el análisis y en su caso la redefinición del problema público. Reformular la definición de la población potencial y de la población objetivo del programa, con base en el análisis y en su caso la redefinición del problema público.	Asegurar la correcta identificación y delimitación de la población potencial y objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia metodológica.	Institucional	Alta	Planeación	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con un diagnóstico integral, específico y documentado del problema público. Existirá coherencia temática entre antecedentes, definición del problema, estado actual, evolución y experiencias de atención.	Diagnóstico del Pp
DP-005-03	SIPINNA	El programa identifica a su población, sin embargo, la población potencial y la población objetivo se presentan como la misma, sin una justificación técnica que explique dicha coincidencia. Adicionalmente, al tratarse de un programa dirigido a instituciones, no se determina con claridad el área de enfoque, lo que genera ambigüedad en la focalización de la intervención.	Reformular la definición de la población potencial y de la población objetivo del programa, con base en el análisis y en su caso la redefinición del problema público.	Asegurar la correcta identificación y delimitación de la población potencial y objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia metodológica.	Institucional	Alta	Planeación	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con poblaciones potencial y objetivo claramente delimitadas, cuantificadas y documentadas, conforme a las criterios de la MIR.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR
DP-005-05	SIPINNA	Si bien las Actividades están redactadas correctamente y son coherentes para contribuir a las Componentes, la ausencia de un Propósito claro y definido afecta la comprensión general de la MIR. Asimismo, las Actividades no se encuentran ordenadas cronológicamente de alto hacia arriba, lo que dificulta comprender la secuencia lógica de implementación del programa.	Replantear y reordenar las Actividades del programa mediante la reformulación previa del Propósito, para asegurar coherencia con los Componentes, la revisión y ajuste de las Actividades para que deriven directamente del Propósito reformulado y el ordenamiento cronológico de las Actividades (de insumos/procesos iniciales a productos finales). Reformular los Componentes 1 y 3 del programa, mediante la redefinición de dichos Componentes como bienes o servicios específicos y verificables producidos por el programa, la alineación de los Componentes reformulados con el nuevo Propósito, una vez que éste sea ajustado. La revisión de la coherencia entre Componentes, Actividades e indicadores.	Fortalecer la lógica vertical de la MIR, garantizando que la secuencia de actividades represente adecuadamente el proceso de intervención del programa y sustente de manera clara y ordenada la generación de los Componentes y el logro del Propósito.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	La MIR contará con Actividades correctamente ordenadas de manera cronológica, conforme a la MIR.	MIR
DP-005-06	SIPINNA	Aunque los Componentes están redactados de manera correcta, los Componentes 1 y 3 no describen de forma explícita un bien o servicio concreto producido por el programa que contribuya a atender o resolver el problema público, lo que debilita la lógica vertical de la MIR. Adicionalmente, su formulación no se encuentra plenamente alineada con el Propósito, el cual aún debe ser reformulado.	Reformular los Componentes 1 y 3 del programa, mediante la redefinición de dichos Componentes como bienes o servicios específicos y verificables producidos por el programa, la alineación de los Componentes reformulados con el nuevo Propósito, una vez que éste sea ajustado. La revisión de la coherencia entre Componentes, Actividades e indicadores.	Asegurar que los Componentes de la MIR representen bienes o servicios concretos producidos por el programa, el resultado de los cuales contribuya a resolver el problema público, definiendo según la problemática fortaleciendo la coherencia lógica.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	La MIR contará con Componentes claramente definidos como bienes o servicios, conforme a la MIR.	MIR
DP-005-07	SIPINNA	El resumen narrativo del Propósito presenta una redacción adecuada y, metodológicamente, puede ser atendido mediante el cumplimiento de los Componentes y los supuestos correspondientes. No obstante, al no existir un problema público claramente identificado, el Propósito no responde de manera directa a una problemática bien definida, lo que debilita la coherencia conceptual del diseño del programa.	Ajustar el Propósito del programa en coherencia con la redefinición del problema público, mediante la modificación previa del problema público, formulando como un hecho negativo o situación susceptible de ser revertida, la reformulación del Propósito para que responda directamente a dicho problema la redacción del Propósito como una situación alcanzada, clara y verificable.	Asegurar que el Propósito del programa refleje de manera clara y directa el resultado inmediato del Objetivo, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con un Propósito claramente definido.	MIR

DP-005-08	SIPINNA	Aunque el Fin se concibe como un objetivo superior al que contribuye el programa, su redacción incorpora múltiples atributos (gobierno cercano, gobierno eficiente, cultura de paz), lo que diluye su contribución específica y dificulta identificarlo como un objetivo único, claro y estratégico, conforme a la Metodología del Marco Lógico.	Reformular el Fin del programa, mediante la definición de un solo objetivo superior evitando la acumulación de atributos o enfoques, una redacción clara, precisa y coherente con el ámbito de intervención del programa y la vinculación explícita del Fin con la problemática atendida y con el Propósito reformulado.	Garantizar que el Fin del programa sea único, claro y metodológicamente correcto, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con un Fin formulado como un objetivo único, conforme a la MML.	MIR
DP-005-10	SIPINNA	Aunque todos los indicadores cuentan con fichas técnicas completas en términos de estructura (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas y sentido), la definición del indicador no especifica su utilidad para la gestión, el seguimiento o la toma de decisiones, lo que limita su valor analítico y su correcta interpretación.	Ajustar la definición de los indicadores en todas las fichas técnicas, mediante la incorporación explícita del propósito de gestión, para que surte el indicador (control de gestión, seguimiento del desempeño, medición de resultados o apoyo a la toma de decisiones), la verificación de congruencia entre la definición ajustada, el método de cálculo y el objetivo que mide el indicador.	Incrementar la precisión de los indicadores del programa, fortaleciendo la calidad técnica de las Fichas Técnicas y asegurando que los resultados reportados sean verificables y útiles para el seguimiento del desempeño del Programa presupuestario.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	Las Fichas Técnicas contarán con definiciones claras, operativas y no ambiguas de los indicadores.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
DP-005-11	SIPINNA	Si bien el diseño metodológico del indicador es consistente, en el nivel Fin se observa una discrepancia entre el nombre del indicador, que hace referencia a la "actualización", y su definición/descripción, que alude a la "integración respecto a lo programado". Esta falta de congruencia reduce la claridad sobre el fenómeno que se mide y dificulta su interpretación.	Alinear el nombre del indicador del Fin con su definición y descripción, mediante la selección de una sola lógica de medición, ya sea actualización anual, o integración respecto a lo programado y la adecuación del nombre, definición y descripción para que utilicen el mismo lenguaje conceptual.	Fortalecer la claridad conceptual y la interpretabilidad del indicador de nivel Fin, asegurando coherencia plena entre su nombre, definición y descripción metodológica.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con un indicador de Fin semántica y metodológicamente alineado, lo que permitirá identificar con precisión el fenómeno que se mide y facilitar la interpretación de los resultados y su comunicación; mejorará la consistencia de la lógica horizontal de la MIR.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
DP-005-12	SIPINNA	Si bien las metas están correctamente expresadas en la misma unidad de medida que la fórmula (porcentaje), se observa que todas las metas y líneas base se sitúan en 100%, mientras que el sentido del indicador es ascendente, lo cual resulta metodológicamente inconsistente y no permite evidenciar mejora ni desempeño incremental del programa.	Revisar y ajustar metas, líneas base y sentido de los indicadores, mediante la modificación del sentido del indicador a "permanente" en aquellos casos donde los procesos ya operan de manera sostenida al 100% de lo programado, alternativamente, la sustitución del indicador por otro que mida dimensiones distintas al cumplimiento total, tales como calidad, eficiencia, oportunidad o economía.	Fortalecer la función estratégica de las metas como instrumentos de gestión para resultados, al mismo tiempo que los indicadores permitan medir avances reales, promover la mejora continua y apoyar la toma de decisiones en el Programa.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	Los indicadores contarán con metas diferenciadas de la línea base y orientadas al desempeño. Se incrementará la utilidad del sistema de monitoreo para identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad. El programa transferirá de un enfoque de cumplimiento a uno de mejora progresiva y gestión por resultados.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
DP-005-13	SIPINNA	Si bien la mayoría de los indicadores cuentan con métodos de verificación que cumplen con los criterios establecidos, en algunos casos dichos métodos no incorporan el registro del denominador (por ejemplo, plan o calendario anual, bitácora de reportes recibidos o índice de entregables), lo que dificulta la reproducción del método de cálculo.	Fortalecer y alinear los métodos de verificación de los indicadores, mediante la incorporación explícita, en el apartado de Métodos de Verificación, del registro del denominador correspondiente a cada indicador, tales como plan o calendario anual validado con número de acciones/mezclas/mecanismos/secciones programadas, bitácora de reportes recibidos para la atención correspondiente.	Garantizar la reproducibilidad, trazabilidad y audibilidad de los indicadores del Programa, asegurando que los métodos de verificación permitan observar todas las variables y sean congruentes con la frecuencia de medición.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	El programa contará con métodos de verificación completos, congruentes y alineados en periodicidad, lo que permitirá reproducir el método de cálculo de los indicadores de manera consistente, facilitar auditorías y revisiones técnicas, fortalecer la transparencia y confiabilidad de la información.	MIR
DP-001-14	SIPINNA	Falta del método de verificación del indicador de Propósito, al no incorporar explícitamente una fuente oficial para el denominador del indicador (total de niñas, niños y adolescentes del municipio), lo que impide reproducir de manera íntegra el cálculo y debilita la verificabilidad del conjunto.	Objetivo-indicador-Método de Verificación	Reformular el método de verificación del indicador de Propósito, al no incorporar explícitamente una fuente oficial para el denominador del indicador (total de niñas, niños y adolescentes del municipio), lo que impide reproducir de manera íntegra el cálculo y debilita la verificabilidad del conjunto.	Institucional	Alta	Metodología	19/01/2026	31/03/2026	MIR con método de verificación completo y técnicamente correcto en el nivel de Propósito, indicador de Propósito respaldado por fuentes oficiales para numerador y denominador.	MIR

DE-005-15 SIPNNA

En diversos niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes 1 y 2, así como en los niveles 1.2, 1.3 y 3.2), los supuestos pueden ser directrices de la actuación de las direcciones institucionales, obligaciones operativas internas, lo que contrasta con los criterios metodológicos de ser externos, fuera de control del programa y estratégicos. Esta situación genera una cadena lógica fértil, que no permite identificar ni anticipar riesgos reales para el logro de los objetivos. Los supuestos metodológicamente adecuados se concentran principalmente en el Componente 2, donde sí se consideran factores externos relevantes.

Reformular los supuestos de la MIR para asegurar su carácter externo y estratégico, mediante la revisión integral de los supuestos en los niveles Fin, Propósito y Componentes, eliminando aquellos que describen acciones o responsabilidades institucionales y la incorporación de condiciones externas reales que puedan afectar la ejecución del programa

Fortalecer la identificación y gestión de riesgos externos del programa, asegurando que los supuestos cumplan con los criterios metodológicos de la MIR, y respalden adecuadamente la lógica horizontal de la MIR.

Institucional

Alta

Metodología

19/01/2026

31/03/2026

MIR

La MIR contará con supuestos correctamente formulados, externos y fuera del control del programa. Se mejorará la claridad y solidez de la lógica horizontal, al distinguir responsabilidades internas de riesgos externos. El programa incorporará una visión realista de los factores que pueden afectar el logro de resultados.

Revisó:

Asic. Orlando Moreno Vargas

Autorizó:

Ing. Christopher R. Martínez Izumbil

Secretario Ejecutivo de SIPNNA

Secretario del Despacho de la Presidencia de Mineral de Mera, Hgo.

Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de SIPNNA

Lic. Claudia Mariana Becerra Rico

Elaboró: